MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3442

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM

Asunción, 28 de octubre de 2020

Visto: El memorando DGAF N.° 1129 del 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 08/2020 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" Ad Referéndum; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa". Así también, se alude al artículo 34 del Decreto 2.992/19, reglamentaria de la misma ley.

Asimismo, las Especificaciones Técnicas expuestas en los memorandos n.°s 1297 del 07 de setiembre de 2020 y 1353 del 15 de setiembre de 2020, de la Dirección Administrativa y el memorando n.° 2132 del 08 de setiembre de 2020, de la Dirección de Centros Regionales, recepcionados en la Unidad Operativa de Contratación, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 08/2020 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" Ad Referéndum. Asi también, el memorando n.° 55 del 09 de setiembre de 2020, emitido por el Departamento de Licitaciones en el que se remite a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Proyecto de Presupuesto presentado por la Dirección de Presupuesto al Ministerio de Hacienda, se encuentra sujeto a la aprobación de créditos presupuestarios para los Ejercicios Fiscales 2021/2022, por la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Además, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2051/03, debiendo estar expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del FPI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Igualmente, el texto del Pliego de Bases y Condiciones, enviado a la Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 y brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 108 del 6 de octubre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

En virtud, de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De la administración financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3442

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional N.° 08/2020 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" Ad Referéndum.

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a participar del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 08/2020 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" Ad Referéndum.

3.- Establecer que la entrega de los bienes de la presente Licitación deberá ser realizada conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de esta Resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Para el año 2022, estará sujeta a la aprobación presupuestaria que será asignada en el Presupuesto General de Gastos para ese Ejercicio Fiscal.

5.- Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de una adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado